

VISTOS: 1.-La Ley 18.695, el Artículo 48° del Estatuto Docente y Decretos Exentos N°s 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que por Decreto Exento N° 1289 de 2010 se reconoció a Don Alexis Mario Donoso Rodriguez, su primer (1er.) bienio a contar del 26 de noviembre de 2009, fecha en que completó dos años de servicio docente.

2.-Que este profesional de la Educación, con posterioridad a la fecha señalada en el punto anterior, no registra permisos sin goce de sueldo, ha completado dos años más de servicio docente y por lo tanto procede reconocerle un nuevo bienio, y

DECRETO :

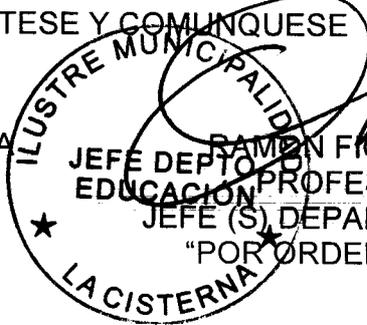
1° RECONOCESE a Don ALEXIS MARIO DONOSO RODRIGUEZ, cédula de identidad N° 15.399.043-3, profesor del Colegio "Antü", el derecho a percibir el pago de su segundo (2°) bienio de experiencia docente, por haber completado un total de cuatro años de servicio a contar del 26 de noviembre de 2011.

2.- Los Departamento de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMÓN FIGUEROA FIGUEROA
JEFE DEPTO. DE EDUCACION
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/EVM/fjr